



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
LA COMPAÑIA "TADEC-TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA.".-

Otorgada por el señor doctor GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO.-

A favor de si mismos.-

POR \$ 1'000.000,00 a \$/ 3'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA."

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Viernes veintisiete de Marzo, mil novecientos ochenta y siete; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos que suscribirán comparece el señor Doctor GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA." según el respectivo nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cuyos documentos se agregan a esta escritura para su constancia; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por este lugar, legalmente capaz, dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar y extender escritura pública e incorporándola al protocolo respectivo de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA.", al tenor de la resolución de su Junta General Universal de Socios realizada el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo su contenido el que luego se expresa.-

ARTICULO PRIMERO.- DEL COMPARECIENTE.-

A este otorgamiento y consiguiente instrumentación comparece el socio Doctor GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO,

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a vertical line and some illegible text.

1 en su calidad de Gerente y representante legal de "TADEC
2 TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", legitiman-
3 do su intervención con el respectivo nombramiento inscri-
4 to en el Registro Mercantil que se agrega como habilitan-
5 te y debidamente autorizado por la Junta General de So-
6 cios..- ARTICULO SEGUNDO.- ANTECEDEN-
7 TES.- 1).- Por escritura pública otorgada el miércoco-
8 les quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,
9 aprobada por Superintendencia de Compañías con la reso-
10 lución Número ochenta y cinco- uno- dos- uno (85-1-2-1),
11 cero mil cincuenta y seis (01056) de treinta de agosto
12 de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el nú-
13 mero doscientos sesenta y siete, en el Registro Mercan-
14 til el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochen-
15 ta y cinco, se constituyó la Compañía bajo la denomina-
16 ción de "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA.
17 LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato y con el -
18 capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00)
19 dividido en MIL (1.000) participaciones de UN MIL/SUCRES
20 (\$ 1.000,00) cada una; y, 2).- La Junta General Univer-
21 sal de Socios de "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUA-
22 DOR CIA. LTDA.", realizada el día dieciseis de septiem-
23 bre de mil novecientos ochenta y seis, con observancia
24 a las disposiciones de Ley, resolvió el aumento de su -
25 capital social con un incremento de DOS MILLONES DE SU-
26 CRES (\$ 2'000.000,00), a fin de que el capital social sea
27 de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00), y la consi-
28 guiente reforma estatutaria, según consta del Acta corres-

1 pondiente cuyo texto en la parte pertinente es el que se
2 inserta en el artículo siguiente.- A R T I C U L O
3 T E R C E R O.- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNI-
4 VERSAL DE SOCIOS DE "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL E
5 CUADOR CIA. LTDA." DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1986 (parte -
6 pertinente).- En la ciudad de Ambato, hoy día martes -
7 dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y -
8 seis, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía
9 "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.",
10 oficina N° 508 del edificio de la Asociación de Emplea-
11 dos de Tungurahua, en la Avenida Cevallos, se hallan -
12 presentes los socios: DR. GERMAN BERNARDO REINOSO REINO-
13 SO portando DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones;
14 el DR. LAURO MIGUEL ESPRADA BENAVIDES portando DOSCIENTAS
15 CINCUENTA (250) participaciones; el señor RODRIGO E
16 DUARDO GARZON VILLAFUERTE portando DOSCIENTAS CINCUENTA
17 (250) participaciones; y, el DR. LUIS ENRIQUE LARREA TI
18 NAJERO portando DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participacio
19 nes, y todos manifiestan que han concurrido para consti
20 tarse en Junta General Universal de Socios dando para
21 ello su consentimiento y aceptación como para tratar y
22 resolver sobre lo siguiente: 1.- Informe económico-ad-
23 ministrativo del señor Gerente.- 2.- Elección del Presi
24 dente de la compañía.- Y, 3.- Resolución sobre aumento
25 de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- En
26 tonces el Presidente de la Compañía Dr. Lauro Miguel Es
27 trada Benavides consulta al Gerente - Secretario Dr. -
Luis Enrique Larrea Tinajero si con los socios presentes

1 hay quorum para constituirse en Junta General Universal

2 Secretaría dice que hay quorum, pues que se encuentra

3 presente la totalidad del capital social de la Compa-

4 ñía.- La presidencia declara instalada la Junta Gene-

5 ral Universal de Socios y dispone que actúe el Secreta-

6 rio titular Doctor Larrea Tinajero.- Entonces, la -

7 presidencia consulta a la Junta y concretamente a los

8 socios presentes si convienen en la realización de esta

9 Junta General Universal de acuerdo al artículo doscien-

10 tos ochenta de la Ley de Compañías y si dan además a-

11 ceptación y consentimiento para tratar de los siguien-

12 tes asuntos: 1.-/Informe económico-administrativo del

13 señor Gerente.- 2.-/Elección del Presidente de la Com-

14 pañía.- Y, 3.-/Resolución sobre aumento de capital y -

15 reforma de estatutos de la Compañía.- Todos y cada uno

16 de los socios dan su consentimiento y aceptación o sea

17 que se aprueba uno y otro asuntos por unanimidad con

18 mil votos.../.....Luego de tratados y resueltos los asun-

19 tos 1 y 2 la Junta por disposición de la Presidencia -

20 pasa a considerar y resolver sobre el punto 3. relati-

21 vo a "Resolución sobre Aumento de Capital y Reforma de

22 Estatutos de la Compañía".- /Interviene el señor Presi-

23 dente manifestando lo siguiente: " el tercer punto del

24 orden de esta Junta se relaciona con uno de los proble-

25 mas más importantes que avoca la Compañía o sea el re-

26 lativo a la falta de liquidez que se ha agudizado con

27 las últimas medidas económicas generales y que son de

conocimiento de todos los socios, como es también de su

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Calle de Bolívar, s/n. - México, D.F.
Tel. 5200-1000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

conocimiento la afectación que esas medidas han hecho en la economía de la Compañía por lo que estima conveniente que la Junta delibere y resuelva sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la Compañía.- Termina manifestando: Que considerará como valiosos los criterios que al respecto se emitan por los señores socios quedando abierta la deliberación".- Interviene el socio Dr. Larrea Tinajero y dice: "que considera de imperiosa necesidad el aumento de capital pero en numerario, ya que así será posible bajar los costos de operación, inclusive aumentar el número de productos y mantener un stock permanente para no perder mercado y trabajar con un mayor porcentaje de capital propio y en lo posible evitar el alto costo que significa la financiación bancaria si se tiene en cuenta que el interés llega la treinta y seis por ciento anual, perjudicial desde todo punto de vista".- Interviene a continuación el socio Eduardo Rodrigo Garzón Villafuerte manifestando y muy razonadamente, sobre las circunstancias que imponen el aumento de capital, aumento que es imprescindible si se quiere llevar una política progresista en el manejo de los negocios.- Termina su exposición proponiendo la siguiente moción: "Que se aumente el capital de la Compañía con un incremento de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00) divididos en DOS MIL (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, debiendo pagarse por quienes hagan la suscripción la mitad de inmediato y en numerario y la otra mi-

1 tad dentro del plazo de ciento ochenta días".- Esta mo-
2 ción se apoya por el socio Dr. Reinoso Reinoso y some-
3 tida a votación, con mil votos, se la aprueba por una-
4 nidad.- Luego interviene el socio doctor Germán Fernan-
5 do Reinoso Reinoso y dice que en consecuencia de lo a-
6 probado, se permite proponer la siguiente moción: "Que
7 cada uno de los cuatro socios de la Compañía suscriban
8 del aumento QUINIENAS (500) participaciones a pagarse
9 en numerario así: el cincuenta por ciento de inmediato;
10 y el otro cincuenta por ciento dentro del plazo de cien-
11 to ochenta días".- La moción se apoya por el socio E-
12 duardo Garzón Villafuerte y sometida por la presidencia
13 a deliberación y votación es aprobada, con mil votos, -
14 por unanimidad.- Entonces el Presidente propone que se
15 reforme la cláusula SEXTA del contrato constitutivo de
16 la Compañía con el siguiente texto: "CLAUSULA SEXTA:-DEL
17 CAPITAL SOCIAL: el capital de la compañía es de TRES MI-
18 LLONES DE SUCRES (S/ 3'000.000,00) dividido en TRES MIL
19 (3.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00)
20 cada una ".- La moción es apoyada por el socio Dr. La-
21 rrea Tinajero, y sometida a deliberación y votación de
22 la junta se la aprueba por unanimidad con mil votos.-
23 La presidencia dispone que se haga constar que la expre-
24 sión "por unanimidad" significa que ha sido aprobada por
25 MIL VOTOS.- Ordena, la Presidencia, que se en tanto se
26 redacta el acta de esta Junta.- Luego de transcurridos
27 cuarenta y cinco minutos el Presidente declara reinta-
 lada la Junta disponiendo que Secretaría dé lectura del

Ambato, diciembre 5 de 1986

Señor doctor
GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO
Ciudad.-

Muy señor nuestro:

La compañía "TADEC" TECNICOS AGROPE
CUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., constituida por escri
tura pública de 15 de mayo de 1985, ante el Notario -
de Ambato Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, inscrita en
el Registro Mercantil bajo el Nº 267 el 16 de septiem
bre del mismo año, en Junta General Universal de So -
cios celebrada el 5 de Diciembre en curso, designó -
a usted como su GERENTE, por el período de Un año, co
rrespondiéndole consiguientemente la representación-
legal en lo judicial y extrajudicial de la compañía.-
Sus deberes y atribuciones están expresadas en la -
cláusula DECIMO NOVENA del Estatuto Constitutivo.

Lo que llevo a su conocimiento, au
gurándole éxitos en su gestión.

Atentamente

Lauro Miguel Estrada Benavides
DR. LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES
Presidente

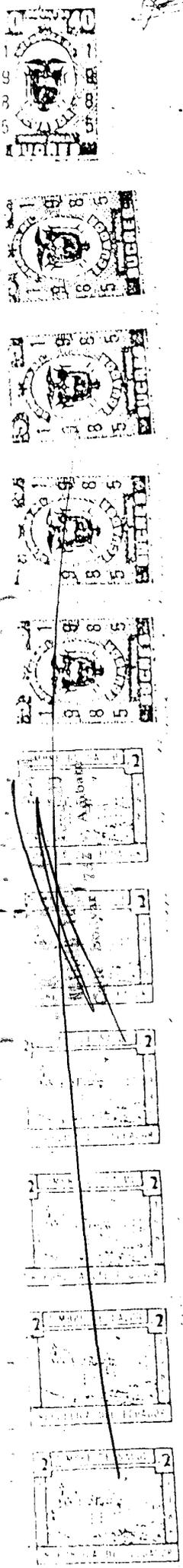
ACEPTO el nombramiento de GERENTE de TADEC TECNICOS -
AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Ambato,-
diciembre 5 de 1986.

German Fernando Reinoso Reinoso
DR. GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO

CERTIFICO: que el señor doctor Germán Fernando REino
so Reinoso aceptó y se posesionó del cargo
de GERENTE de TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS
DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Ambato, diciembre-
5 de 1986.

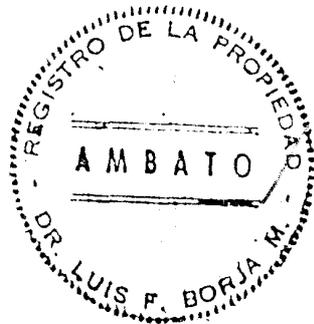
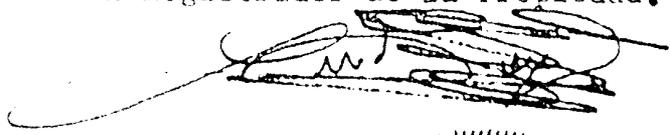
Lauro Miguel Estrada Benavides
DR. LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES
Presidente

[Handwritten signature]



da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Trescientos setenta y uno (3717).- Ambato Diciembre 23 de 1.986.

El Registrador de la Propiedad.

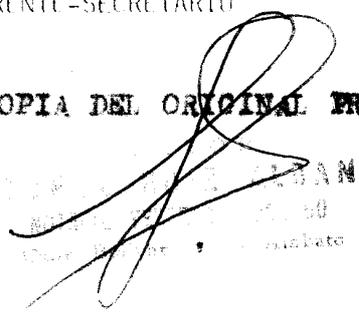


LA PRESENTE FOTOSCOPIA ES FIEL Y EXACTA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A MI CARGO, CERTIFICO.-



Dr. Fernando Reinoso
GERENTE-SECRETARIO

ES FIEL Y EXACTA FOTOSCOPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO, CERTIFICO.-



SECRETARIO
AMBATO

Acta.- Así se hace.- El acta es aprobada por unanimidad con mil votos.- Se dispone que la Gerencia proceda de inmediato a legalizar las resoluciones tomadas.- Proceden a suscribir en unidad los cuatro presentes, - terminando la sesión a las veinte horas quince minutos.- f.) Dr. F. Reinoso.- f) Eduardo Garzón V.- f) Dr. M. Igtrada B., Presidente.- f) Dr. Luis E. Larrea T., Gerente.- Secretario.- RAZON: Siento la de que, el texto precedente del Acta de Junta General Universal de Socios de "TADSC TECNICOS AGROPASTORARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", fue leído y aprobado una vez terminada la misma el día martes dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Ambato, a 16 de septiembre de 1.986.- f) Dr. Luis E. Larrea T., Gerente-Secretario.- Es fiel y exacta copia de los originales del Acta de la Junta en referencia en la parte pertinente.- Certifico.- Ambato Octubre 15 de 1986.- f. Dr. Luis E. Larrea T.- Dr. LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO, Gerente-Secretario.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f. Dr. Francisco José Salazar M.- Reg. N° 64 - Ambato.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifica y aprueba el compareciente, quedando por lo mismo elevada a la categoría de escritura pública - con todo su valor y requisitos legales.- El presente instrumento está exonerado del pago de todo impuesto - según Leyes y Decretos y expedidos al respecto.- En su testimonio así lo otorgan y firman juntamente con los testigos instrumentales señores: Nelson H. Balle-

1 teros y Luis Cristóbal Hurtado Moscoso, mayores de e-
2 dad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, e dióneos.-
3 Yó, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todos -
4 los preceptos de la Ley, previamente al otorgamiento de
5 la presente escritura, y, doy fe: que conozco a los o-
6 torgantes y a los testigos quienes me aseguran que pro
7 oceden a este/ con plena libertad y conociendo su natura
8 lesa y efectos legales, que leo íntegramente este ins-
9 trumento de principio a fin, suscribiéndolo luego to-
10 dos los concurrentes y conmigo el Notario en unidad de
11 acto.- TADEC CIA. LTDA. f. Dr. G.F. Reinoso R.- Gerente.-
12 17-0052164.- Tl. 20765.- vt. 096-100.- Cédula de Con-
13 trol Tributario de la Compañía N° 55787.- tgo. Nelson
14 H. Ballesteros.- f. Luis C. Hurtado M.- El Notario, Dr.
15 Jorge Ruiz Albán.- Enmendado- Doctor Jorge Ruiz Albán-
16 seis-documentos-del-Larrea-quequedando-en-VALEN.- Entrelí-
17 neas-acto-VALEN.-

18
19 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
20 CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIR-
21 MADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- ANO-
22 TANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE
23 DE LA PRESENTE COPIA.

24
25
26
27 JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO
Calle
RAZON AL MARGEN DE

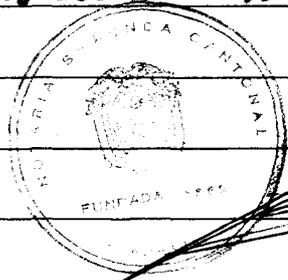
1 LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
2 OCHENTA Y SIETE;TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 87-1-2-1-
3 00630 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, POR LA CUAL SE APRUEBA
4 EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA "
5 TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C.LTDA." ;Y, DANDO CUMPLI-
6 MIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION.-

7 Ambato, a 1ro. de Junio de 1.987

8
9
10

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

11
12
13
14 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de
15 la resolución número 87.1.2.1.00630, de fecha 30 de abril de
16 1.987, emitida por la superintendencia de compañías, procedí a
17 sentar razón al margen de la matriz de la escritura pública de
18 15 de mayo de 1.985, mediante la cual se constituyó la compañía
19 "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C.LTDA.", el hecho del
20 aumento del capital y la reforma de los estatutos sociales; de
21 lo que doy fe.- Ambato, 3 de Junio de 1.987.



22
23
24 Dr. LUIS EDUARDO RÍOFRÍO
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 821290
Ambato Ecuador

25
26
27

1 Queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente
2 con la Resolución Nº 60630 de la Superintendencia de Compañías-
3 de 30 de abril de 1.987, bajo el número: Cincientos dos (202)
4 del registro mercantil.- Se anotó con el Nº 2.56 del Libro re-
5 portorio.- Al cumplimiento a la disposición constante en el Art.
6 4º de dicha resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33
7 del Código de Comercio.- Queda archivada la Segunda copia, las
demás fuerón devueltas.- Agosto Junio 11 de 1.987

8 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

9 